

Comercial El Ingenio, Loc. B-46, 29700, Vélez-Málaga (Málaga), por posible infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 8 de mayo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada doña Beatriz Atienza Yuste, con último domicilio en C/ Joaquina Egarrás, 21-C, 1.ªA, 18013, Granada, Resolución de declaración de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina, que en el Negociado de Nóminas-Sección de Personal de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de reintegro que se instruye, significándole que dispone del plazo de 1 mes desde la notificación de esta Resolución para interponer recurso potestativo de reposición previo al económico-administrativo ante esta misma Delegación Provincial de Salud.

Granada, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, don Jesús Rincón Escañuela, con último domicilio en C/ Pablo Neruda, 12, 18210, Peligros (Granada), Resolución de declaración de cuantías percibidas indebidamente en virtud de nómina, que en el Negociado de Nóminas-Sección de Personal de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del Expediente de Reintegro que se instruye; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta Resolución, para interponer recurso potestativo de reposición previo al económico-administrativo ante esta misma Delegación Provincial de Salud.

Granada, 25 de junio de 2007.- La Delegada, Cecilia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 12/02. Que con fecha 20 de junio de 2007 se ha dictado Resolución Cese del Acogimiento Familiar y Constitución del Acogimiento Residencial, respecto de la menor M.N.A.F., hija de Francisco Javier Amador Fernández y Josefa Fernández Amador, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 033/06. Que con fecha 30 de mayo de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor E.M.R.G., hija de Antonio Miguel Rodríguez y Eduvigis García Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo

trámite de audiencia por edicto a doña Rocío Palacios Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la propuesta consistente en el inicio del procedimiento de adopción del menor M.M.P.S. por parte de las personas seleccionadas previamente por esta Entidad Pública y la consiguiente formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de guarda a don Alimot Titilayo Subair y doña Folorunsho James Ojo.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de guarda a don Alimot Titilayo Subair y doña Folorunsho James Ojo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de junio de 2007 por la que se comunica la Resolución de archivo de procedimiento de guarda, referente al menor TJO, expediente núm. 352/2007/29000014.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de no desamparo a don Juan de los Reyes Reyes.

Acuerdo de fecha jueves 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan de los Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de no desamparo de fecha 21 de junio de 2007 de los menores J.L.B.M y A.D.M, expediente núm. 352-2006-29-00847-8488, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María del Coral Lucas Jiménez.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María del Coral Lucas Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de junio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor J.J.M.L., expediente núm. 352-1993-29000086-1.

Málaga, 21 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán.

Acuerdo de fecha 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000264-1 a doña Lourdes Cuevas Galán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2007, por la que se comunica la concesión de trámite de audiencia en el procedi-